



**ACUERDO No. 06 DE 2008
ACTA 08 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2008**

Por medio del cual se autoriza al Rector General y Representante Legal de la Fundación Universitaria Luis Amigó para que adelante las obras de construcción y ampliación de su infraestructura física en Medellín, Apartadó y Bogotá.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: La Ley 1188 del 25 de abril de 2008 por la cual se regula el Registro Calificado de Programas de Educación Superior prescribe en su numeral 9, Artículo 2: *“Para obtener el registro calificado de los programas académicos las Instituciones de Educación Superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional”* dentro de las cuales se destaca *“la garantía de una infraestructura física en aulas, bibliotecas, auditorios, laboratorios y espacios para la recreación y la cultura, que permitan la formación integral de los estudiantes como ciudadanos de bien y garanticen la labor académica”*.

SEGUNDO: Con el fin de cumplir lo prescrito en la norma referida en el artículo anterior es necesario crear condiciones institucionales que permitan una infraestructura física apropiada para el desarrollo de los programas de pregrado y postgrado ofrecidos por la Fundación Universitaria Luis Amigó en Medellín, Apartadó y Bogotá y permitan el desarrollo eficiente de las funciones sustantivas de la educación superior como son la docencia, la proyección social, la investigación, la cooperación internacional y el bienestar universitario.

TERCERO: Conforme al plan de ordenamiento físico de la Institución es prioritario el desarrollo de obras físicas en las localidades reseñadas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Rector General y Representante Legal de la Fundación Universitaria Luis Amigó para adelantar las obras físicas de construcción y ampliación de las sedes que se describen a continuación:

Medellín, Etapa Tres, con un área construida aproximada de doce mil metros cuadrados y una inversión estimada de \$12.000.000.000.

Apartadó, con un área aproximada de dos mil seiscientos metros y una inversión estimada de \$2.600.000.000.

Bogotá, en predios cedidos en comodato, con una duración de 50 años, por la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos a la Fundación Universitaria Luis Amigó, según contrato suscrito en el año 2004 y en un área libre de retiros igual a tres mil metros, ubicada sobre la Avenida Boyacá con calle 128, en predios del Colegio Seminario Espíritu Santo. La inversión requerida y las necesidades del proyecto serán presentadas en su oportunidad por el señor Rector General.

ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de que la Fundación Universitaria Luis Amigó requiera realizar empréstitos para adelantar tales obras, se autoriza al señor Rector General y Representante Legal para realizar los contratos pertinentes, dentro de las condiciones de viabilidad institucional y liquidez financiera que permitan el crecimiento y desarrollo de la Institución en todos sus frentes.

¡NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los siete (07) días del mes de octubre de Dos Mil Ocho (2008).

PADRE OSWALD URIEL LEÓN ENRÍQUEZ
Presidente



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

